

Unidad de espíritu y jurisdicción

“La herencia de Mons. Escrivá de Balaguer”, escrito por Luis Ignacio Seco.

13/02/2009

Para describir con exactitud esta institución, voy a seguir el trabajo publicado por Andrew Byrne. La Prelatura Opus Dei constituye una unidad pastoral orgánica e indivisible, que realiza sus apostolados por medio de la Sección de varones y de la Sección de mujeres. El Prelado, cuyo

nombramiento requiere la confirmación del Papa, lleva a cabo su tarea pastoral ayudado por los sacerdotes incardinados en la Prelatura, que son muy pocos respecto al número total de miembros, laicos en su inmensa mayoría.

El gobierno del Opus Dei se basa en dos principios, que fijó con claridad su Fundador: descentralización y colegialidad. Por ejemplo, los Consejos que ayudan al Prelado están compuestos en la actualidad por personas de treinta y cinco nacionalidades. Además, en cada país donde está establecido el Opus Dei existe un gobierno colegiado, presidido por el Vicario Regional. Los nombres de los Directores de la Obra aparecen en el Anuario Pontificio y, en cada nación, en los directorios y anuarios que edita el Episcopado.

Inseparablemente unida a la Prelatura Opus Dei está la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, de la que es Presidente General el Prelado del Opus Dei, y a la que pueden asociarse sacerdotes incardinados en las diócesis, que deseen buscar la santidad en el ejercicio de su ministerio, de acuerdo con la espiritualidad y la ascética del Opus Dei. Esta adscripción no afecta en lo más mínimo a su dependencia del propio Obispo diocesano, que continúa siendo su único Superior. Por otra parte, en el Código de Derecho Canónico, está expresamente reconocido el derecho de asociación de los sacerdotes.